



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

**Expte. 26/2025
Gestiona 3517/2025**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025) de contratación incoado para la tramitación del contrato de **concesión de servicio para la gestión del Centro de Día para Mayores de Almuñécar.**

Requerimiento de Documentación a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas y Estudio de Viabilidad.

Primero.- La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) enumera el contrato de concesión de servicio dentro de los contratos administrativos típicos en su artículo 12 y lo define en el Artículo 15.1 que señala que “El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio”. Es importante destacar que el derecho de explotación implicará, como elemento fundamental diferenciador de este tipo contractual frente al contrato de servicios, la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo 14 de la LCSP.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento restringido, a tenor de lo previsto en el art. 131.2 de la LCSP, que determina que los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV deberán adjudicarse obligadamente por el procedimiento restringido, y se atenderá en su adjudicación a una pluralidad de criterios.

Segundo.- Es objeto del contrato la concesión de servicios para la gestión del Centro de Día para Mayores de Almuñécar conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tercero.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	85312100. Servicios de centros de día.
-------------------------	---

Cuarto.- Canon de licitación y valor estimado del contrato. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Técnicas no se establece canon mínimo de licitación, sólo servicios complementarios y mejoras en cuanto a dotación de personal, ampliación de horario y otros elementos útiles para la mejora del servicio.

E.- VALOR ESTIMADO: De conformidad con lo establecido en el art. 101.1.a de la LCSP, para la determinación del valor estimado de los contratos de concesión de servicios se atenderá a lo siguiente:

“En el caso de los contratos de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de cifra de negocios, sin incluir el IVA, que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato, así como los de los suministros relacionados con estos y el coste de la mano de obra”.

El método del cálculo de dicho VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se ha determinado con los datos obtenidos en el estudio de viabilidad como resultado económico de la actividad.

De ahí, considerando los datos extraídos del estudio de viabilidad referido a la total duración del contrato, **el valor estimado para el presente procedimiento se establece en la cuantía de 2.309.619 €, correspondiente al beneficio antes de impuestos durante toda la duración del contrato.**

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
TOTAL, VALOR ESTIMADO	2.309.619 €





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Quinto.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, pudiendo ser objeto de prórroga anual de 1 año hasta el máximo de contrato de 8 años.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 4 AÑOS		
Prórroga: ☒ SI	Duración de la prórroga: 1 + 1 + 1 +1 (Total prorrogable hasta 4 años)	Plazo de preaviso: ☒ SI: TRES MESES ANTES DE SU FINALIZACIÓN
Prórroga obligatoria una vez finalizado el contrato. Conforme dispone la LCSP		☒ SI

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 04 de julio de 2025, donde se observa que las solicitudes de participación al procedimiento presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	B04426003	29-06-2025 23:07	Sí	contratacion@al-alba-ese.com
EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.	B21368246	24-06-2025 11:19	Sí	contrataciones@ediasocial.es
RESIDENCIA MAYORES COSTA TROPICAL, S.L.	B18613059	25-06-2025 12:30	Sí	administracion@laalfaguara.com

La Mesa da cuenta que conforme a la documentación presentada en las solicitudes, todas las empresas cumplen con los requisitos enunciados en los apartados 13.1 “Solicitudes de Participación” y 13.2 “Selección de candidatos. Invitación a participar en el procedimiento” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación continuar con la siguiente fase del procedimiento restringido, y admitir e invitar a las tres empresas para que presenten las Memorias técnicas, con los Proyectos técnicos de desarrollo y gestión del servicio, así como las proposiciones económicas, para lo cual se otorgará un plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación e invitaciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 07 de agosto de 2025, donde la Mesa da cuenta que consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, y continuando con la siguiente fase del procedimiento restringido y una vez comunicadas las invitaciones, se ha encontrado la siguiente oferta a la licitación:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.	B21368246	01-08-2025 12:56	Sí	contrataciones@ediasocial.es

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del Sobre A “Documentación Técnica”, donde la empresa incorpora el Proyecto Técnico y desarrollo de la Gestión del servicio, así como la Declaración de confidencialidad de parte de este Proyecto, y se da traslado de la misma a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan Informe de valoración, del que se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Octavo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 28 de agosto de 2025, donde se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de Documentación Técnica emitido por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, que se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Nieves Aragón Najarro, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, Colegiada 18-1074, en relación a la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar, mediante procedimiento restringido (Expte. 26/2025 - Gestiona 3517/2025)

INFORMA:

Que, en el citado procedimiento, con invitación a tres empresas especializadas en el sector, se ha presentado una única oferta a la licitación de la concesión del servicio de Centro de Día para mayores de Almuñécar, siendo ésta la **Empresa Diversificación Integral del Andévalo (EDIA)**, CIF: B21368246.

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

En primera instancia, el estudio del proyecto presentado por la empresa EDIA se ajusta a los criterios establecidos en el PPT y demuestra su nivel de especialización y conocimiento de la materia con experiencia en el sector desde hace más de 20 años, periodo en el que han venido gestionando servicios públicos de proximidad derivados de la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Centros de Día para personas mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Talleres de prevención de la dependencia y otros proyectos sociales de atención a la dependencia, lo que nos indica la experiencia y solvencia técnica requerida para la puesta en marcha de este servicio en el municipio de Almuñécar, por primera vez de titularidad pública y sin experiencia previa para este Ayuntamiento, en un servicio especializado de esta envergadura y alcance. En otros ámbitos trabajan actualmente en Acogimiento Residencial de Menores, en talleres de crecimiento personal y social dirigido a infancia y adolescencia y gestionan un Catering en la provincia de Huelva que provee menús y alimentación a Centros educativos, Centros Residenciales, colectivos vulnerables y público en general.



Cód. Validación: 3QPL2DWH4EXLSQWJFYTJEN
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.



Cód. Validación: 308EDN4KXLSUMJFTTJEN
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Cód. Validación: 315SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 30



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor



Cód. Validación: 3QFLE0WY4KXLSQZAJFYTJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Cód. Validación: 3LSSG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 30



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA"**. Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad

Cód. Validación: 3QFL6DWA4EX0LS0M4FTYUJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.

Cód. Validación: 3QFLEWY4KXSLDMJFTYUJEW
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Cód. Validación: 3L5SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 30





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



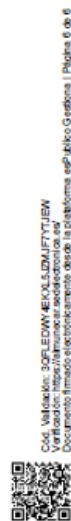
EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Para concluir la valoración de los criterios expuestos en el PPT, se procederá a la apertura del Sobre B.
Es todo lo que informo en Almuñécar a 28 de agosto de 2025.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN



Cód. Validación: 3P5SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre B “Criterios Objetivos”,
siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



ANEXO Nº III

EXpte. 26/2025 GEST 3517/2025

ANEXO III

**MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

DON José Alberto Macarro Alfonso, con residencia en [REDACTED]

[REDACTED], actuando en representación de la empresa EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO SLU y correspondiendo al anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, del día 09/07/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 09/07/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento restringido de:

"CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DE ALMUÑECAR"

- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.



Cód. Validación: 3F6GRC6WFAPOF35MACD96337H1M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- **Mejoras en dotación de personal** Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- **Ampliación del horario de centro establecido**. Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- **Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal** del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: Sí. Descripción en memoria descriptiva)

- **Adquisición de un carro de enfermería** para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**



Cód. Validación: 3155SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 30





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



Impreso en (Sede virtual) de acceso por Internet, M.I.U. (I.P.T.) 021869000, Registro Municipal de Maiores, suscripción 1100 11-12-16, Folio 005, Tomo 112, C/ Obispos, de Villanueva de los Castillejos, Sevilla, CP 41240

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores. Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. Máximo 2 puntos.

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Pizarra Interactiva táctil para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. Máximo 3 puntos.

(Indicar aportación, características e importe: SI. Características e importe en memoria descriptiva)

- Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.

Indicar elementos a aportar:

- Cojín



Cód. Validación: 3F5G9Q6EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

En Villanueva de los Castillejos a 29 de julio de 2025.

Firmado por
***8658** JOSE
ALBERTO MACARRO
(R: ****6824*) el
día 01/08/2025 con
un certificado

Firma D. José Alberto Macarro Alfonso.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la
MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

A continuación, se procede a la lectura del informe de valoración final emitido
por la Directora de Servicios sociales, el cual se transcribe literalmente:



Cód. Verificación: 3LSSG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30



Cód. Validación: 3LSSG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30



AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

NIEVES ARAGÓN NAJARRO (0 de 1)
Código de Verificación: 3155SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

Nieves Aragón Najarro, directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, Colegiada 18-1074, en relación a la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar, mediante procedimiento restringido (Expte. 26/2025 – Gestiona 3517/2025)

INFORMA:

Que, en el citado procedimiento, con invitación a tres empresas especializadas en el sector, se ha presentado una única oferta a la licitación de la concesión del servicio de Centro de Día para mayores de Almuñécar, siendo ésta la Empresa Diversificación Integral del Andévalo (EDIA), CIF: B21368246.

Por tanto, paso a exponer las principales características del proyecto de centro presentado por EDIA y su consonancia con lo establecido en el PPT.

En primera instancia, el estudio del proyecto presentado por la empresa EDIA se ajusta a los criterios establecidos en el PPT y demuestra su nivel de especialización y conocimiento de la materia con experiencia en el sector desde hace más de 20 años, periodo en el que han venido gestionando servicios públicos de proximidad derivados de la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como Centros de Día para personas mayores, Servicio de Ayuda a Domicilio, Talleres de prevención de la dependencia y otros proyectos sociales de atención a la dependencia, lo que nos indica la experiencia y solvencia técnica requerida para la puesta en marcha de este servicio en el municipio de Almuñécar, por primera vez de titularidad pública y sin experiencia previa para este Ayuntamiento, en un servicio especializado de esta envergadura y alcance. En otros ámbitos trabajan actualmente en Acogimiento Residencial de Menores, en talleres de crecimiento personal y social dirigido a infancia y adolescencia y gestionan un Catering en la provincia de Huelva que provee menús y alimentación a Centros educativos, Centros Residenciales, colectivos vulnerables y público en general.

Cód. Verificación: 3155SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

En cuanto al modelo de Centro de Día presentado por la empresa EDIA, vamos a destacar las principales características, señalando que las medidas propuestas, servicios, composición del equipo y protocolos se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros de personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, y se ajustan a las propias condiciones, finalidad y metodología recogidas en el PPT, que se basan en un modelo de cuidados de larga duración, modelo que garantiza un sistema de apoyos o actividades para conseguir que una persona que no sea totalmente capaz de cuidar de sí misma, mantenga la mejor calidad de vida posible, de acuerdo con sus preferencias individuales, fomentando el mayor grado de independencia posible, participación, realización personal y dignidad humana. Para ello, el Servicio de Centro de Día, debe proporcionar, a través de personal cualificado, los servicios de cuidado personal, cuidados de salud, y cuidados en las actividades básicas (ABVD) e instrumentales de la vida diaria (AIVD) en este entorno, de acuerdo con el enfoque de atención centrada en la persona (ACP), que también queda recogido y explicado en el modelo de centro presentado por EDIA.

A destacar:

- **Horarios, turnos y funcionamiento diario**

El Centro de Día prestará servicio de lunes a viernes, con atención directa entre las 8:00 y las 17:00 horas. Para ello se establecen dos turnos de trabajo:

Turno de mañana: de 07:30 a 14:30 horas

Turno de tarde: De 13:30 a 17:30 horas

Ambos turnos cuentan con un solapamiento entre las 13:30 y 14:30 horas, garantizando la continuidad del servicio, la transmisión de información y el relevo efectivo entre equipos.

Asimismo, contempla la flexibilidad horaria conforme vaya aumentando el número de personas usuarias del centro.

- **Protocolos y registros utilizados**

Además de los protocolos exigidos en el PPT, la empresa propone la aplicación de otros protocolos que podrán ser adaptados según las necesidades de las personas usuarias del Centro de Día.

Cód. Validación: N6J7N7R2Q3U1H8R1M3C183T7JAGU
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA MAYORES

Paso a enumerar los expuestos por la empresa, aparte de los exigidos en el PPT:

AREA PSICOSOCIAL

Protocolo de resolución de conflictos y alteraciones conductuales

Protocolo de visitas

Protocolo de atención a personas con enfermedad de Alzheimer.

AREA DE ENFERMERIA Y GEROCULTORAS

Protocolo de vacunación

Protocolo de úlceras por presión

Protocolo de incontinencias

Protocolo de prevención y actuación ante el estreñimiento.

URGENCIAS SANITARIAS

Protocolo de alteraciones cognitivas y deterioro

Protocolo de intervención en diabetes

Protocolo de desvanecimiento

Protocolo de alteración metabólica hipoglucemia

Protocolo de hipertensión

Protocolo de crisis convulsiva

Protocolo de atragantamiento

Protocolo de sujeción mecánica

Protocolo de actuación ante disfagia

AREA DE ACOGIMIENTO Y TRANSPORTE

Protocolo de transporte adaptado

Protocolo de pertenencias

ACTUACION FRENTE AL CORONAVIRUS

Protocolo de prevención y actuación ante casos de COVID-19

RECOMENDACIONES OLA DE CALOR

Protocolo de prevención y actuación ante golpes de calor

Cód. Validación: N6X7N93XUJH9N9C8H57TAC6U
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La empresa EDIA plantea dos propuestas novedosas que vienen a reforzar el modelo de Centro de Día como un recurso enraizado con la comunidad local, abierto al entorno y comprometido con el fortalecimiento del tejido comunitario:

1. **Establecimiento de un Convenio de colaboración entre el Centro de Día para personas mayores gestionado por EDIA y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "AFAVIDA".** Según exponen en el proyecto, ambas entidades comparten objetivos comunes en la mejora de la atención a las personas mayores que padecen demencia y desean establecer un marco de colaboración con el objetivo de no solapar recursos sino ser complementarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias afectadas de esta patología y ofrecer apoyo a sus familiares y personas cuidadoras.
2. **Creación de una Mesa técnica o Comité de coordinación sociosanitaria para Personas Mayores y Demencias** formada por representantes de distintos organismos o entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Centro de Día de personas mayores, Empresa Servicio de Ayuda a Domicilio y AFAVIDA.

En cuanto a la **programación y propuesta de actividades a desarrollar en el Centro de Día**, se diferencia entre actividades dentro del Centro y actividades fuera del Centro destacando las siguientes:

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO:

1. Estimulación cognitiva
2. Estimulación física
3. Entrenamiento de las ABVD
4. Actividades culturales y lúdicas
5. Celebración de fiestas populares, Navidad, Semana Santa, cumpleaños...
6. Laborterapia (manualidades, dibujo, pintura, artesanía, labores)
7. Actividades de integración a la comunidad

Cód. Validación: 315SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO:

1. Salidas terapéuticas
2. Eventos socioculturales
3. Visitas guiadas a espacios de interés
4. Participación en redes comunitarias

En el apartado de **Estudio Técnico-económico del servicio**, EDIA presenta un estudio totalmente realista en el que exponen una previsión de los **COSTES SALARIALES**, **COSTES VARIOS** (seguro de responsabilidad civil, seguro multirriesgo, seguro vehículo, gastos de electricidad, agua, carburante, limpieza, aseo y alimentación) y **GASTOS GENERALES**, según la ocupación de las plazas de Centro de Día, estimando 1, 3, 10 y 30 personas usuarias para hacer la comparativa con respecto a gastos e ingresos.

La explotación del servicio de Centro de Día, cuyo estudio se ha basado en el supuesto de 30 plazas concertadas, arroja beneficios en el caso de la cobertura total de las plazas (30 personas usuarias).

Para este estudio se ha estimado la cuantía de precio/día que marca la Junta de Andalucía para los Centro de Día para personas mayores, que para 2025, está establecido en 35,49 euros por persona y día, según la última actualización de precios publicada en la Resolución de 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto de 2024)

El estudio está sujeto al secreto profesional, por lo tanto, no puedo facilitar los datos exactos del estudio económico elaborado por EDIA para mayor claridad en este apartado.

Cód. Validación: 1827H9C3U1H1N1M1C157T12C6J
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



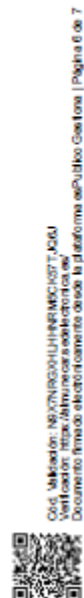
EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

La puntuación total del proyecto de centro presentado por EDIA, se desglosa en los apartados indicados cuadro resumen del PPT y quedan como se expone a continuación:

PUNTUACIÓN VALORACIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO PRESENTADO POR EDIA	
PROYECTO TÉCNICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
<i>Desglose de la puntuación otorgada al proyecto técnico del servicio</i>	
Calidad y coherencia técnica de la propuesta basado en el proyecto técnico de desarrollo y ejecución	20
Descripción y número de las actividades a desarrollar	15
Protocolos de actuación. 0,5 puntos por cada uno diferente a los exigidos. Máx. 10 puntos en este apartado.	10
Experiencia previa en el municipio y sede social	5
Total puntuación	50 puntos

Tras la apertura del Sobre B pasamos a valorar los criterios objetivos, quedando la puntuación como sigue a continuación:

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	
CONCEPTO EVALUABLE	PUNTUACIÓN
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	
Servicio de podología. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de peluquería. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de logopedia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos Oferta 20 sesiones	5
Servicio de fisioterapia. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	5



Cód. Validación: 315SG906EDC5LZG6P2STWPSFF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690



EXPEDIENTE 26/2025 (GEST. 3517/2025)
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Oferta 20 sesiones	
Servicio de terapia ocupacional. 1 punto por cada 4 sesiones. Máximo 5 puntos	
Oferta 20 sesiones	5
MEJORAS	
Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico	5
Ampliación del horario de centro establecido.	5
Instalación de DESA en el Centro de Día y formación del personal	5
Adquisición de carro de enfermería para uso geriátrico.	2
Adquisición de herramientas didácticas	2
Pizarra interactiva táctil	3
Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material de fisioterapia/terapia ocupacional, etc). 0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos	
Oferta 6 unidades	3
Total puntuación	50 puntos

Las mejoras propuestas por la entidad licitante llevan relacionado un compromiso de uso/gasto para su aplicación en el servicio con lo que dichas mejoras formarán parte del contrato de servicio.

La puntuación total alcanzada por la Empresa EDIA en la licitación de la Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar (Expte. 26/2025 - Gestiona 3517/2025) es de 100 puntos. Por tanto, se propone para la adjudicación del contrato por el órgano de contratación.

De todo lo cual informo en Almuñécar con fecha y firma indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: M6J2N8Q3U4H4N6MPC1857TJ20M
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Vista oferta presentada y los informes de valoración de “documentación técnica” y “criterios objetivos” por parte de la Directora de Servicios Sociales, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO
SLU – CIF: B21368246 - Propuesta para la adjudicación.**

Total criterios CJV: 50,00

Total criterios CAF: 50,00

Total puntuación: 100,00

Noveno.- A la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Concesión del servicio de gestión del Centro de Día para mayores de Almuñécar” (Expediente 26/2025 (GEST 3517/2025), a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado el vello facial. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Logopedia.** El servicio de logopedia consistirá en sesiones/actividades relacionadas con la prevención, reeducación y rehabilitación de los trastornos relacionados con el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la alimentación. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Fisioterapia.** El servicio de fisioterapia consistirá sesiones de fisioterapia a través de masaje, manipulaciones, movilizaciones articulares, estiramientos, termoterapia, etc. para las personas usuarias del Centro de Día. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)

- **Servicio de Terapia Ocupacional.** El servicio de terapia ocupacional consistirá en el tratamiento para la rehabilitación funcional de los déficits motores o neurológicos que presenten las personas usuarias. Por cada 4 servicios mensuales 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

(Indicar nº de servicios: 20 servicios/mes)





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Las actuaciones complementarias ofertadas por la entidad adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento. Deben quedar claramente definidas como actuaciones complementarias, no contemplándose si forman parte de la actividad propia del funcionamiento de Centro.

Mejoras a aportar a la ejecución del Servicio:

- Mejoras en dotación de personal. Incremento en las horas de atención personal técnico. Se puntuará con hasta 5 puntos, siendo el máximo la mejor oferta presentada y obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar incremento de horas: 50 horas mensuales)

- Ampliación del horario de centro establecido. Se puntuará con 5 puntos. Al igual que es caso anterior, se puntuará con el máximo a la mejor oferta presentada obteniendo las demás ofertantes una puntuación proporcional.

(Indicar ampliación horaria: 50 horas mensuales)

- Instalación de un Desfibrilador Semiautomático (DESA) en el Centro de Día y formación para el personal del centro en el conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica, además del uso de este dispositivo. Se puntuará con 5 puntos.

(Indicar aportación: SÍ. Descripción en memoria descriptiva)

- Adquisición de un carro de enfermería para uso de geriátrico destinado a guardar y trasladar material e instrumental de manera ordenada para realizar distintos tipos de curas y facilitar el trabajo de enfermería, geriatría y auxiliares.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características del mobiliario y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 2 puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

(Indicar aportación, características e importe: **SÍ**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Herramientas didácticas para estimulación en personas mayores. Existen infinidad de juegos lúdicos y didácticos para estimular la atención, memoria y razonamiento. Se valorará la aportación de un lote de material didáctico para actividades de prevención indicando su cuantificación económica y compromiso de aportación en

caso de ser entidad adjudicataria. **Máximo 2 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Pizarra Interactiva táctil para uso como herramienta terapéutica para actividades grupales participativas y entretenidas destinada al aprendizaje, comunicación y colaboración.

Se valorará la adquisición de este elemento toda vez que la entidad licitante indique las características de la pantalla y cuantifique su valor numéricamente. **Máximo 3 puntos.**

(Indicar aportación, características e importe: **sí**. Características e importe en memoria descriptiva)

- Otro material técnico directamente relacionado con la actividad (cojines, elevadores wc, material fisioterapia/terapia ocupacional, etc.) **0,5 puntos por cada elemento definido hasta un máximo de 3 puntos.**

Indicar elementos a aportar:

- Cojín





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

- Elevador wc
- Camilla fisioterapia
- Rueda de hombro
- Escalera de dedos
- Silla de ruedas

Se describirán en la memoria descriptiva que acompaña este anexo.

Así como el resto de indicaciones y servicios ofertados y detallados en la MEMORIA DESCRIPTIVA del ANEXO III.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de agosto de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas, así como Informe del Departamento de Contratación, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Requerir a **EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de un **empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad** o aquél que le sustituya reglamentariamente.
2. En el caso de **personas jurídicas:**

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

-Copia autenticada de la **Escritura de constitución de la sociedad** y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-**Apoderamiento del representante o representantes** que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-**DNI del representante** o documento que lo sustituya.

3. **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

4. **Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).

5. Seguros. Se aportará la **póliza del seguro** en cantidad suficiente para cubrir los riesgos tanto de las instalaciones como de las personas objeto del servicio.

6. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (115.480,95 €).**

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

7. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

8. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

9. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

10. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

11. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 10 de septiembre de 2025.

El Alcalde.
Fdo. al margen digitalmente.

